

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i>. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	--

Número 57

Jueves 11 de marzo de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Francisco Sanz Macho, vecino de Valladolid, calle Gamazo, número 16, ha presentado en esta Jefatura, una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer dos líneas de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la línea instalada en la finca «Granja Teresa», hasta dos nuevos transformadores que se instalarán en dicha finca, en término municipal de Villaverde de Medina.

El trazado de la línea referida es el siguiente: La primera deriva del transformador existente, y con dirección aproximada hacia el Norte, termina en el transformador que se instalará entre los caminos de Rueda y Torrecilla. La segunda tiene su origen en el poste anterior al transformador indicado y con dirección aproximada hacia el Este, termina en el transformador que se instalará en la era de dicha finca.

La línea atraviesa terrenos de dominio público en término de Villaverde de Medina y cruza el río Zapardiel.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Ofi-

cial», para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Villaverde de Medina o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de febrero de 1954.—El ingeniero jefe accidental, Manuel Suárez-

895—653

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Amusquillo

Las ordenanzas de exacciones municipales para el actual ejercicio de 1954, se encuentran de manifiesto y expuestas al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Amusquillo, 1 de marzo de 1954.—El alcalde, Virgilio Calleja.

951—654

Barcial de la Loma

Prorrogadas las ordenanzas municipales que rígeron en el pasado ejercicio de 1953, se hallan expuestas al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Por igual tiempo y para el mismo fin se halla expuesto el acuerdo adoptado sobre anulación del presupuesto extraordinario formado para la construcción de las escuelas nacionales, para suplirle por otro nuevo.

Barcial de la Loma, 3 de marzo de 1954.—El alcalde, Juan R. Porrero.

952—655

Bercero

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1953, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Bercero, 3 de marzo de 1954.—El alcalde, Luis Martín García.

972—656

Berrueces

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 3 de los corrientes, el proyecto de presupuesto extraordinario para la realización de obras de captación de aguas para el abastecimiento público, costeadas con subvención del Estado y superávit del ejercicio anterior, dicho expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Asimismo, por igual plazo, se hallan expuestas al público las ordenanzas fiscales en vigor revisadas y la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1953.

Berrueces, 4 de marzo de 1954.—El alcalde, Felipe Brezmes.

956—657

Castronuño

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Por el mismo plazo se hallan expuestas al público las ordenanzas de arbitrios sobre las contribuciones de urbana y rústica para el año actual.

Castronuño, 26 de febrero de 1954.—El alcalde, F. Sanz.

880—658

Castronuño

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Castronuño, 26 de febrero de 1954.—El alcalde, F. Sanz.

889—659

Castronuevo de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para 1954, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, las cuales, deberán presentarse por las personas naturales y jurídicas enumeradas en el artículo 656 de la ley de Régimen Local y en la forma que determina el artículo 189 del Reglamento de Haciendas locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castronuevo de Esgueva, 19 de febrero de 1954.—El alcalde, Miguel Martínez.

921—660

Ciguñuela

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1954, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Asimismo se hallan expuestas las ordenanzas de las exacciones comprendidas en dicho presupuesto, durante el mismo plazo.

Ciguñuela, 4 de marzo de 1954.—El alcalde, Fidenciano García.

970—661

Esguevillas de Esgueva

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al día 31 de diciembre de 1953, queda expuesta al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 1 de marzo de 1954.—El alcalde, Felicísimo Escudero.

915—662

Fuente Olmedo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, con la adición de las ordenanzas fiscales del arbitrio municipal de riqueza rústica y urbana, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo y sus ordenanzas, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen oportunas, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Fuente Olmedo, 1 de febrero de 1954. El alcalde, J. Minguela.

879—663

Gatón de Campos

Por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen y reclamaciones, conforme al número 2 de la disposición transitoria del decreto de 18 de diciembre de 1953, el estado de alteraciones al presupuesto ordinario sancionado para 1954, y las nuevas ordenanzas fiscales del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, juntamente con las existentes prorrogadas.

Gatón de Campos, 2 de marzo de 1954.—El alcalde, Fernando Gómez.

924—664

Gomeznarro

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1954, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, las cuales deberán presentarse por las personas naturales y jurídicas enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local y en la forma que determina el artículo 189 del reglamento de Haciendas locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gomeznarro, 15 de enero de 1954.—El alcalde, Agapito Vara.

833—665

Iscar

Aprobadas por la Corporación municipal las ordenanzas de exacciones municipales a que se refiere la ley de 3 de diciembre de 1953 y reglamento para su aplicación, quedan expuestas al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Iscar, 20 de febrero de 1954.—El alcalde, M. Ballesteros.

826—666

Iscar

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1953, queda expuesta al público por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 26 de febrero de 1954.—El alcalde, M. Ballesteros.

901—667

Laguna de Duero

Terminado el contrato de resinas con la U. R. E. S. A., de 1.130 pinos a vida del monte Solafuente y Valles, de 1953, se anuncia por quince días para oír reclamaciones (artículo 88 del Reglamento).

Laguna de Duero, 3 de marzo de 1954. El alcalde, Eugenio Tasis.

958—668

Langayo

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas fiscales de prestación personal, del arbitrio sobre la riqueza urbana, riqueza rústica y pecuaria y contribución industrial y de comercio y rectificadas algunas de las existentes, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante los mismos sean examinadas y puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Langayo, 23 de febrero de 1954.—El alcalde, Francisco San Juan.

953—669

Marzales

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1953, queda expuesto al público, por término de quince días, al objeto de reclamaciones.

Marzales, 3 de marzo de 1954.—El alcalde, Emilio Rodríguez.

973—670

La Pedraja de Portillo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1954, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Por el mismo plazo se hallan expues-

as al público, las ordenanzas reguladoras de las riquezas rústica y urbana y modificación de la de industrial.

La Pedraja de Portillo, 1 de marzo de 1954.—El alcalde, (ilegible).

920—671

La Pedraja de Portillo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para construcción de un grupo escolar para dos unitarias, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se consideren justas.

La Pedraja de Portillo, 22 de febrero de 1954.—El alcalde, (ilegible).

812—672

Pedrajas de San Esteban

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre último, se halla expuesta al público, por quince días, a efectos de reclamaciones.

Pedrajas de San Esteban, 25 de febrero de 1954.—El alcalde, A. Salamanca.

902—673

Peñaflor de Hornija

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de Régimen Local.

Peñaflor de Hornija, 20 de febrero de 1954.—El alcalde, Real.

808—674

Pesquera de Duero

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, se hallan de manifiesto al público, los repartos confeccionados para la cobranza de los impuestos y arbitrios municipales de este Ayuntamiento que se dicen a continuación; durante cuyo plazo las personas interesadas, pueden entablar las reclamaciones que estimen pertinentes:

Canon de las tierras del monte Viejo. Arbitrio con fines no fiscales establecido sobre los perros. Inspección sanitaria de

artículos. Circulación de ganados. Desagüe de canalones. Tasa de rodaje. Reconocimiento de reses. Consumo de gas y electricidad. Arbitrio establecido sobre las bicicletas y arbitrio sobre el incremento del valor de los Terreros (Plusvalía) éste del año último de 1953 y los anteriores correspondientes al actual de 1954.

Pesquera de Duero, 3 de marzo de 1954.—El alcalde, Angel Andrés.

957—675

Piña de Esgueva

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Piña de Esgueva, 18 de febrero de 1954. El alcalde, Félix Rodríguez.

786—676

Puente Duero

Ultimadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este Municipio con relación al 31 de diciembre de 1953, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

Puente Duero, 1 de marzo de 1954.—El alcalde, Alejandro Molina.

962—677

Rábano

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas, al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Rábano, 27 de febrero de 1954.—El alcalde, Julio Valdezate.

950—678

San Miguel del Arroyo

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al día 31 de diciembre de 1953, queda expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Miguel del Arroyo, 23 de febrero de 1954.—El alcalde, Miguel Arribas.

838—679

San Pedro de Latarce

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para 1954.

Rectificación del padrón municipal con referencia al 31 de diciembre de 1953 y ordenanza de las exacciones municipales.

San Pedro de Latarce, 23 de febrero de 1954.—El alcalde, José Pinto.

878—680

San Román de Hornija

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al día 31 de diciembre de 1953; se halla expuesto al público el expresado documento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que tengan por conveniente, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Román de Hornija, 27 de febrero de 1954.—El alcalde, Alberto García.

885—681

Santa Eufemia del Arroyo

Para su examen y reclamaciones quedan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

a) Padrones de exacciones municipales por los conceptos que en las respectivas ordenanzas tiene aprobados este Ayuntamiento para 1954, por quince días.

b) Documentos de rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1953, por quince días.

c) Cuentas municipales del presupuesto y administración del patrimonio con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días.

Santa Eufemia del Arroyo, 22 de febrero de 1954.—El alcalde, S. Santos.

892—682

Santa Eufemia del Arroyo

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra construcción de un camino de ocho metros de anchura, seis de paseo y dos de cunetas, que sirva de entrada al Cementerio municipal, en la actualidad incomunicado, que llevará direc-

ción Suroeste Noroeste y que partiendo de la carretera de Ríoseco a Villalpando, frente a la casa propiedad de don Aniano Ramos Martín, vaya recto a la puerta de entrada del santo lugar, cuyo proyecto se expone al público, por espacio de quince días, para que puedan presentarse contra el mismo, las reclamaciones u observaciones que se crean justas y pertinentes por los interesados legítimos.

Santa Eufemia del Arroyo, 22 de febrero de 1954.—El alcalde, S. Santos.

884—683

La Seca

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1954, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Asimismo se hallan expuestas, las ordenanzas de las exacciones municipales que han sido objeto de modificación para dicho año de 1954, y las nuevamente confeccionadas para igual ejercicio.

La Seca, 1 de marzo de 1954.—El alcalde, Claudio Ampudia.

922—684

Simancas

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para 1954, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, conforme a la ley de Régimen Local.

Simancas, 2 de marzo de 1954.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

918—685

Simancas

Ultimadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este Municipio con relación al 31 de diciembre de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

Simancas, 1 de marzo de 1954.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

913—686

Tordesillas

Al siguiente día de cumplirse los veinte a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de 112 chopos maderables, tasados en 18.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán durante la media hora de la celebración de la subasta, en pliego cerrado y debidamente reintegrado.

Tordesillas, 6 de marzo de 1954.—El alcalde, Mariano de Paz.

990—687

Urueña

Durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público los documentos que a continuación se expresan, para que puedan ser examinados por todo aquel que lo desee y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean justas.

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1954.

Ordenanzas para dicho año.

Urueña, 26 de febrero de 1954.—El alcalde, Antonio Pérez.

876—688

Valdenebro de los Valles

Aprobadas las ordenanzas de exacciones municipales para 1954, se hallan de manifiesto al público durante el plazo de quince días, juntamente con el acuerdo de imposición y tarifas aprobadas, para su examen y reclamación.

Valdenebro de los Valles, 1 de marzo de 1954.—El alcalde, Aristónico Colomo.

910—689

Velilla

A efectos de oír reclamaciones y por término de quince días, está expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1953.

Velilla, 20 de febrero de 1954.—El alcalde, L. Morchón.

781—690

Viloria de Henar

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días, más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

También y durante dicho tiempo y en el mismo sitio se halla expuesta la cuenta del presupuesto extraordinario apro-

bado en 24 de junio de 1952, a fin de que puedan formularse por escrito, igualmente, los reparos u observaciones pertinentes.

Viloria del Henar, 1 de marzo de 1954. El alcalde, Mariano Velasco.

955—691

Villafranca de Duero

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de esta localidad con referencia al 31 de diciembre de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villafranca de Duero, 1 de marzo de 1954.—El alcalde, Agapito Villar.

905—692

Villanueva de la Condesa

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año de 1953, queda expuesto al público por el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamación.

Villanueva de la Condesa, 19 de febrero de 1954.—El alcalde, Servillano Pisonero.

779—693

La Zarza

El día 18 de los corrientes, a las once de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para la enajenación de 8 cárceles de leña gruesa que cubican 20 metros cúbicos, y 1.037 cargas de ramaje que cubican 207,400 metros cúbicos, obtenidas en la olivación del monte «Aragón» de estos propios, bajo el tipo de tasación de 3.159,20 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse el mismo día señalado para la subasta durante un plazo que fijará la mesa constituida al efecto, acompañando a las mismas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de tasación como garantía provisional, que asciende a 158,00 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico administrativas, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para su examen.

La Zarza, 6 de marzo de 1954.—El alcalde, Pablo G. Bosque.

991—694